



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2021 - 0109

El Despacho ha tomado atenta nota de la manifestación elevada por la abogada SONIA ESPERANZA ARÉVALO SILVA, relacionada con la muerte del demandante MIGUEL ANTONIO LLANOS PARRA.

Ahora bien, dado que el deceso del aludido sujeto ocurrió el 27 de marzo de 2019, tal como se desprende del Registro Civil de Defunción aportado (archivo 32 fl.2), se hace necesario **requerir** a la referida letrada, para que le explique al Juzgado por qué impetró la acción en nombre de aquél, si para el momento en que radicó el libelo, esto es, el 23 de marzo de 2021 (archivo 5), su “*poderdante*” ya había muerto.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C.,	01/02/2022
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No.	
15	de esta misma fecha. -
Miguel Ávila Barón Secretario	

AP